



ASOCIACIÓN NEFROLÓGICA DE BUENOS AIRES

Personería jurídica otorgada por Resolución I.G.J. N° 571 del 31 de julio de 1991

CIRCULAR DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de octubre de 2026.

De nuestra mayor consideración:

La Comisión Directiva de la Asociación Nefrológica de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 inciso c), 27 y 29 del Estatuto Social, y conforme lo resuelto en su reunión del día 5 de octubre de 2026, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **lunes 16 de noviembre de 2026, a las 14 horas**, en forma presencial, en la Av. Pueyrredón 1085, C1118AAA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2026.
- 3- Consideración de la propuesta de adquisición de un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a sede de la Asociación y al desarrollo de otras actividades compatibles con su objeto social.
- 4- Consideración de la afectación de recursos de la Asociación a la adquisición proyectada, y determinación del importe máximo o del porcentaje máximo de los fondos disponibles que podrá destinarse a tal fin.
- 5- Determinación de las características generales que deberá reunir el inmueble a adquirir (ubicación, características funcionales, destino institucional y condiciones económicas).
- 6- Autorización al Presidente de la Asociación para instrumentar la operación, y suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

INFORMACIÓN A LOS ASOCIADOS

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización se encuentran a disposición de los asociados, con idéntica anticipación de veinte (20) días, en la Sede de Av. Pueyrredón 1085, C1118AAA, CABA.

La documentación referida a la propuesta de adquisición del inmueble (fundamentos, alcance económico y condiciones generales) se pondrá a disposición de los asociados en Av. Pueyrredón 1085, C1118AAA, CABA, medio de consulta ancba@ancba.org.ar, a fin de que puedan evaluarla con información suficiente.

Conforme al artículo 29, en la Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos expresamente en el Orden del Día.

Conforme al artículo 30, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (art. 31).

Participan con voz y voto los asociados titulares (art. 6) y quienes hubieran sido admitidos con iguales derechos (art. 7).

De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto, el padrón de socios en condiciones de intervenir se encuentra a exhibición de los asociados desde el 27/10/2026, pudiendo formularse oposiciones hasta cinco (5) días antes del acto.

Se solicita la puntual asistencia de los señores asociados, dada la importancia de los temas a tratar.

Saludamos a Ud. muy atentamente.



Dra. Vanina Vázquez
Secretaria
Comisión Directiva ANBA



Dra. Gabriela A. González
Presidente
Comisión Directiva ANBA



ANBA
ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES